ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA N° CI-SPM-003-2026	
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, a través de **JOSE RAMIRO LUNA CONDE,** identificado con la cédula de ciudadanía número 19.249.047 expedida en Bogotá, en su condición de Alcalde Municipal de acuerdo con la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y posesionado ante la Notaria Única del Círculo de Chinácota, Norte de Santander según acta de posesión de fecha 29 de diciembre de 2023 y en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 11, Literal b) de la Ley 80 de 1993.	
CONTRATISTA: EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE CHINÁCOTA EMCHINAC E.S.P. , representante legal **CARLOS JOSÉ CARRERO TORRES identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.090.459.860 expedida en Cúcuta**	
Identificación Tributaria	**NIT No: 807.000.581-5**
DIRECCION – CORREO Y TELEFONO	**Carrera 4 No. 13-35 Chinácota N.de S. Correo Electrónico: emchinac@emchinacesp.gov.co – Teléfono: 5864209**
MODALIDAD DE CONTRATACION	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**
OBJETO CONTRACTUAL	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA Y EMCHINAC E.S.P. PARA EJECUTAR ACCIONES ORIENTADAS A LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE FORTALECER LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE ESTOS SERVICIOS PÚBLICOS.**
FECHA DE VERIFICACIÓN	**14 Agosto de 2025**

La Secretaria de Planeación del Municipio Chinácota, procede a levantar la presente acta de estudio y verificación de la idoneidad acreditada por EMCHINAC E.S.P con NIT No. 807.000.581-5, representada legalmente por **CARLOS JOSE CARRERO TORRES** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.090.459.860 de Cúcuta**,** para lo cual una vez revisados los soportes correspondientes se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHINÁCOTA – EMCHINAC SA E.S.P
NIT.	807.000.581-5
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS JOSE CARRERO TORRES
PERSONERÍA JURÍDICA:	Las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHINÁCOTA – EMCHINAC SA E.S.P Creada mediante Acuerdo Municipal No. 082 del 05 diciembre de 1995, constituida como un establecimiento público del orden municipal, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes. EMCHINAC SA E.S.P tiene autonomía administrativa y financiera, ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho que les rige.

OBJETO SOCIAL	Las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHINÁCOTA – EMCHINAC SA E.S.P tienen como objeto social principal la prestación de los servicios públicos esenciales de Acueducto y Alcantarillado y recolección final de las basuras en los perímetros urbanos y rurales de la jurisdicción del municipio de Chinácota y extraterritorialmente conforme al artículo 23 de la ley 142 de 1994.
IDONEIDAD	Las EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHINÁCOTA – EMCHINAC SA E.S.P. está constituida como un establecimiento público del orden municipal, cuya organización y funcionamiento están regulados por las disposiciones de la Ley 142 de 1994, de naturaleza jurídica pública, en el marco de su objeto social el cual consiste en la "prestación de los servicios públicos esenciales de Acueducto y Alcantarillado y recolección final de las basuras en los perímetros urbanos y rurales de la jurisdicción del municipio de Chinácota y extraterritorialmente conforme al artículo 23 de la ley 142 de 1994", puede desarrollar entre otras actividades la de construir, manejar, ampliar, reponer, reestructurar, mantener y conservar toda la infraestructura correspondiente a los servicios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Saneamiento Básico; para lo cual podrá ejecutar obras hidráulicas, civiles y de estudios y diseños.
NOMBRE	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHINÁCOTA – EMCHINAC SA E.S.P
EXPERIENCIA	Dada la Naturaleza de las partes (Naturaleza Publica) y el objeto a contratar no da lugar a verificación de experiencia por parte del Municipio de Chinácota

VERIFICACIÓN:

La Secretaria de Planeación del Municipio de Chinácota hace constar que verificados los documentos allegados acreditados por la EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CHINÁCOTA – EMCHINAC SA E.S.P con NIT No. 807.000.581-5, representada legalmente por CARLOS JOSE CARRERO TORRES, se constata que **CUMPLE** con lo solicitado, por tanto, se puede suscribir directamente el convenio interadministrativo.

MARÍA DEL ROSARIO MORENO MULFOR
Secretaria de Planeación

Reviso jurídicamente: Dra. Mónica Villamizar R- Asesor Jurídico